

Aspectos prácticos en la preparación de un procedimiento concurzal

Carmen Quevedo

3/03/11

El procedimiento concursal

- **¿Qué es el concurso?**
 - “Pars conditio creditorum” o trato paritario de los acreedores.
 - Paralización ejecuciones singulares e imposibilidad de iniciar las nuevas.
 - Dejan de devengarse intereses.
- **Tipo de concursos:**
 - Voluntario vs. Necesario
 - Ordinario vs. Abreviado (10 millones Euros)
- **Finalidad del concurso:**
 - Convenio
 - Intermedio
 - Liquidación

El procedimiento concursal

- **¿Cuándo estoy en concurso?**

- **La LC:**

- Artículo 2.2 LC “*Se encuentra en insolvencia el deudor que no puede **cumplir regularmente sus obligaciones exigibles***”.
 - Artículo 2.4 LC: Las causas del concurso necesario: incumplimiento obligaciones tributarias y/o seguridad social durante 3 meses; pago salarios y otras retribuciones derivadas trabajo durante tres meses.

- **La práctica:**

- ¿Un solo acreedor o varios acreedores?
 - ¿El importe de la deuda impagada?
 - ¿La actividad ordinaria o extraordinaria de la sociedad?
 - ¿Qué clase de deuda?
 - Financiación: Bancos; Proveedores; Socios.

El procedimiento concursal

- **¿El porqué del concurso?** Las causas:
 - **“Crisis”**:
 - sector construcción
 - sector inmobiliario
 - sector automoción
 - el sistema económico y financiero
 - el mercado
 - **Pérdida de financiación**:
 - líneas de crédito, préstamos, etc.
 - ampliación de los plazos de pago acordados con clientes;
 - pérdida apoyo financiero socios, etc.
 - **Situaciones concretas**:
 - resolución de un contrato;
 - descenso de ventas
 - pérdida ingresos, etc.

El procedimiento concursal

- **Obligación**: De encontrarse la sociedad incurso en causa de concurso, la LC impone un deber al deudor para que solicite la declaración de concurso.
 - Si deudor persona jurídica: órgano de administración o de liquidación (Art. 3 LC)
 - ¿Necesario convocar Junta General con anterioridad? Recomendación
- **Plazo**: 2 meses a contar desde que el deudor conozca o hubiera debido conocer su estado de insolvencia (Art. 5 LC).
- **Calendario de actuaciones**:
 - Fecha presentación concurso.
 - Fecha de cierre de los documentos a aportar al concurso (Balance Situación, etc.)
 - Fecha de celebración de la reunión del Consejo de Administración y Junta General.
 - Fecha otorgamiento poder especial para pleitos.

El procedimiento concursal

OK, estamos en concurso: ¿Cómo lo afrontamos?

- **Reunión con cliente: objetivos**

- Conocer en profundidad la actividad que desarrolla la sociedad
- Motivos de su estado de insolvencia
- Conocimiento de los acreedores (banca, hacienda, etc. e importes) y garantías otorgadas (avales, etc.)
- Activos con los que cuenta la sociedad (valoración, cargas, leasings, etc.)
- Operaciones más relevantes realizadas en los últimos tres años.
- Posibilidad de seguir obteniendo ingresos.
- Necesidad de llevar a cabo un Expediente de Regulación de Empleo (“ERE”)
- Documentos de análisis previa preparación del concurso.

- **Listado de salvedades**

Relación de documentos y orden de una solicitud de concurso voluntario (I)

1. Solicitud de concurso voluntario (modelo estándar):

- ✓ Identificación del deudor (denominación social, domicilio social, CIF, centro de intereses social)
- ✓ Objeto social
- ✓ Insolvencia actual o inminente: hechos de los que deriva
- ✓ Número de trabajadores
- ✓ Importe de los acreedores
- ✓ Valor de inventario de bienes.
- ✓ Tesorería.
- ✓ Número total de acreedores
- ✓ Suplico: se declare el concurso (ordinario o abreviado), se nombren los Administradores Concursales, etc.
- ✓ Firma abogado y procurador.

2. Tasa judicial

3. Poder especial

Relación de documentos y orden de una solicitud de concurso voluntario (II)

4. Memoria

A) Historia jurídica:

- Fecha de constitución de la sociedad.
- Objeto social.
- Fecha y objeto de las modificaciones estatutarias.
- Identidad de los socios y porcentaje de participación.
- Identidad de los auditores
- Identidad de las empresas vinculada (en sentido amplio) directamente o a través del deudor; identidad de los socios y administradores.

B) Historia económica:

- Indicar si la sociedad está activa, ha cesado “de facto” o está en proceso de liquidación.
- Actividad que realiza la sociedad en la actualidad y en los últimos 3 años.
- Posición de la empresa en el mercado.
- Breve síntesis de las causas generadoras de la insolvencia.

Relación de documentos y orden de una solicitud de concurso voluntario (III)

4. Memoria:

C) Parámetros económicos:

- Estructura de costes fijos de los últimos 6 meses, desglosada por meses y conceptos.
- Ingresos correspondientes a los últimos 6 meses, desglosados por meses y conceptos, así como los previstos de forma razonable para los próximos 3 meses.
- Relación de establecimientos, oficinas y explotaciones de las que sea titular, especificando el número de trabajadores en cada uno de ellos.

Relación de documentos y orden de una solicitud de concurso voluntario (IV)

D) Contratos:

- Contratos de personal de Alta Dirección.
- Relación de trabajadores con su filiación completa, identificación de su representante legal y número de teléfono.
- Relación de cantidades en deuda y conceptos de tales deudas.
- Expedientes de Extinción o Suspensión en curso o tramitados 90 días antes.
- Relación contratos bancarios, sus garantías y las cantidades que se adeudan.
- Relación de arrendamientos, con identificación del importe de renta que se adeuda, desglosada por meses.
- Relación de leasings, identificando la renta que se adeuda, desglosada por meses, cuotas de amortización pendientes y valor residual.
- Relación de rentings, identificando renta que se adeuda, desglosada por meses.
- Relación SWAPS o cualquier otro producto financiero similar, con fecha vencimiento.
- Relación con empresas vinculadas, durante los últimos 3 ejercicios, desglosadas por importes y conceptos.

Relación de documentos y orden de una solicitud de concurso voluntario (V)

- E) Relación de inmuebles de los que sea titular (mención breve de los que deben incluirse en el inventario de bienes).
- F) Relación de litigios pendientes, con expresión sucinta del objeto y estado en que se encuentran.
- G) Relación de litigios contra el administrador del deudor en reclamación de deudas de la sociedad.
- H) Procedimientos de apremio de las Administraciones Públicas: Referencia al número, estado y bienes afectados.
- I) Especificación concreta del lugar en el que se encuentra físicamente la contabilidad y otros documentos de la sociedad.

Relación de documentos y orden de una solicitud de concurso voluntario (VI)

5. Inventario de bienes y derechos con todas las menciones exigidas por el artículo 6.2.3º LC

- Naturaleza.
- Lugar en que se encuentran.
- Datos de identificación registral en su caso.
- Valor de adquisición.
- Correcciones valorativas que procedan.
- Estimación del valor real actual.
- Gravámenes, cargas y trabas que afecten al bien o derecho.

6. Listado alfabético de acreedores con todas las menciones exigidas por el artículo 6.2.4º LC

- Identidad de los acreedores.
- Cuantía de los créditos, con sus vencimientos.
- Garantías personales o reales constituidas.
- Si algún acreedor ha reclamado judicialmente el pago, se identificará el procedimiento correspondiente y el estado de las actuaciones.

Relación de documentos y orden de una solicitud de concurso voluntario (VII)

7. Cuentas Anuales, Informes de Gestión y Auditoría de los tres últimos ejercicios, hayan estado o no depositadas.
8. Balance de Situación a la fecha de solicitud del concurso.
9. Relación de operaciones que excedan del giro o tráfico ordinario del deudor, así como los cambios significativos, con posterioridad a las últimas Cuentas Anuales formuladas.
10. Propuesta de Convenio o Liquidación Anticipada.
11. Adhesiones en su caso.

Forma de aportación de los documentos acompañados a la solicitud

- El original de la solicitud, la tasa, el poder, la Memoria y, en su caso, las adhesiones, se acompañarán en papel.
- El resto de documentos se aportarán únicamente en formato electrónico:
 - En archivos separados por cada documento relacionado.
 - En el caso de bienes inmuebles, será necesario aportar también en formato electrónico Nota Informatizada con su identificación registral
 - Los archivos estarán ordenados según la numeración anterior.
- Se aportarán 4 discos adicionales con copia de todo.

Conclusiones prácticas

- Revisión de documentos y contraste con la información del cliente (salvedades).
- Terminología económica vs. Lenguaje jurídico
 - Fondo Maniobra (Activo Circulante/Pasivo Circulante)
 - Beneficio/Pérdida de Explotación (ordinario)
 - Beneficio/Pérdida Extraordinaria
 - Gastos o pérdidas activadas (I+D; Crédito fiscal)
 - “Cash Flow”
- Firma de los documentos contables por la empresa.
- Contacto fluido con el juez del concurso y la administración concursal.
- Afrontar el reto del concurso con confianza.